



Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00345-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por LUIS ALFREDO MORENO contra OBRAS CIVILES ENERGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S., acreditada por el apoderado judicial de la parte actora la imposibilidad de surtir la notificación personal de la sociedad demandada, conforme a lo establecido en el artículo 29 del C. P. del T. y de la S. S., en concordancia con el artículo 293 del C. del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral y la ley 2213 de 2022, se ordena su emplazamiento.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS acorde a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Igualmente, se advierte a la emplazada que, si no comparece en el término señalado, se continuará el trámite del proceso con el curador *ad- litem* designado por el despacho para el efecto.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable por remisión en materia laboral, se designa como curador *ad litem* al abogado titulado PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO, portador de la T. P. No. 211.802 del C. S. de la J., a quien se notificará al correo electrónico garcesoteroasociados@gmail.com, teléfono 511 35 16, y representará los intereses de la emplazada y desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio, según lo dispuesto en la norma citada, con el deber de concurrir al proceso de manera inmediata para asumir el cargo, una vez se surta en términos de ley el emplazamiento y se le notifique su designación por cuenta de la secretaría del despacho, so pena de la aplicación de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2019-00345-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 081 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de mayo de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0fe69a53813ade801ac47b65b5a82d4787a18aaf076baca2adbfbbaa757cecc1**

Documento generado en 29/05/2023 08:43:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>